

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA**

Doce (12) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR- INCIDENTE DE DESEMBARGO
Incidentante: LICED HERNÁNDEZ
Incidentados: ELIECER PERDOMO Y JUAN CARLOS AVENDAÑO
Radicación: 2019-00176-00
Decisión: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Se procede a convocar a los sujetos procesales para la audiencia prevista en el artículo 129 del Código General de Proceso, para el próximo 22 de septiembre de la presente anualidad a las 8:30 A.M., en la cual se practicarán las actividades establecidas en el artículo arriba señalado en lo pertinente.

Conforme el artículo 129 *Ibidem*, el Juzgado decreta la práctica de las siguientes pruebas:

1. PARTE INCIDENTANTE: Téngase como tales, las documentales aportadas con el incidente visible a folios 10-51.

1.2. TESTIMONIALES: En audiencia se recepcionará los testimonios de:

- RAMIRO MÉNDEZ GAVILAR.
- RAFAEL BERMÚDEZ CÁRDENAS

- UBERNEY MURCIA PATIÑO.
- LUÍS CARLOS PERALTA.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11°, artículo 78 ibídem, los apoderados deberán citar a los testigos y allegar al expediente prueba de la citación.

2. Una vez notificadas en debido forma de la presente actuación, no presentaron prueba alguna

3. **DE OFICIO:** El Juzgado oirá en interrogatorio al demandante y al demandado en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ